



INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 1 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CUECA PORTEÑA.

[Boletín 16073-24](#)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de las diputadas señoras Carolina Marzán Pinto, Viviana Delgado Riquelme, Marta González Olea y Alejandra Placencia Cabello y de los diputados Héctor Barría Angulo, Felipe Camaño Cárdenas, Cosme Mellado Pino, Hernán Palma Pérez, Cristián Tapia Ramos y Alberto Undurraga Vicuña.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de los señores Jorge Mellado Díaz y Marcelo García Carrera, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Asociación Cueca Porteña de Valparaíso; Héctor Morales Romo, director del grupo folclórico Los Afuerinos; Rodrigo Osorio Bórquez, presidente de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales y Roberto Cárcamo Tapia, asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto se orienta a instituir en el calendario nacional el 1 de febrero de cada año como el día de la cueca porteña, a fin de preservar, promover y difundir este tipo de género musical para las nuevas generaciones y como una forma de reconocer al grupo Los afuerino, que nació en esa fecha en el año 1981, por haber sido los primeros en interpretar esta danza aportando la instrumentalización (batería) y contribuyendo en registros, contenidos y composiciones porteñas.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5°, 6°, y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Reserva de Constitucionalidad.

No hubo.

3.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

4. Comunicación a la Corte Suprema.

No hubo.

5.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme y Carolina Marzan y del diputado Hotuiti Teao Drago.

6. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo.

7. Diputada informante.

Se designó por unanimidad a la diputada Carolina Marzán Pino.

III.- ANTECEDENTES.

Las mocionantes mencionan que el decreto N° 23, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1979, que declara la cueca danza nacional de Chile señala en sus considerandos:

1°.- Que la cueca constituye en cuanto a música y danza la más genuina expresión del alma nacional.

2°.- Que en sus letras alberga la picardía propia del ingenio popular chileno, así como también acoge el entusiasmo y la melancolía;

3°.- Que se ha identificado con el pueblo chileno desde los albores de la Independencia y celebrado con él sus gestas más gloriosas, y

4°.- Que la multiplicidad de sentimientos que en ella se conjugan reflejan, no obstante la variedad de danzas, con mayor propiedad que ninguna otra el ser nacional en una expresión de auténtica unidad.

Indican que de esta lectura se desprenden las características intrínsecas de la cueca para consagrarse como la madre de nuestra danza nacional siendo venerada principalmente, durante las fiestas patrias.

Precisan que en cuanto a su origen existen distintas teorías, no obstante, comentan que se ha logrado llegar al consenso en cuando a su relación con la zamacueca y sus antecedentes arábigos- andaluces.

Explican que, en el ámbito musical, posee un esquema formal unitario, con una sección repetida que termina formando un fragmento musical de 52 compases, al que se le llama pie con una duración de aproximadamente un minuto y veinte segundos, con una estructura lírica compuesta por dos estrofas y un remate y con rima en los versos pares.

Señalan que, con el paso de los años, el contenido ha ido variando, tanto en compases e instrumentos, comenzándose a relacionar con las respectivas urbes en donde se canta naciendo, así, la cueca porteña, en el puerto de Valparaíso.

Destacan al profesor Juan Estanislao Pérez, al cultor Jorge Mellado Díaz y al autor de letras Marcelo García Carrera como gestores de esta iniciativa quienes señalaron que Valparaíso era un importante centro de difusión de la cueca urbana o ciudadina, que se manifestaba a través de diferentes estilos que podían resumirse en las siguientes cuatro líneas:

a) Un estilo de expresión propio de los conjuntos folclóricos que se caracteriza por ser cantada coralmente a dos voces, acompañada principalmente por guitarras, a las que se agregan arpa y, en ocasiones, acordeón y pandero, tendiendo la danza a ser ejecutada con mucha velocidad.

b) Una danza representada por dúos, tríos y cuartetos masculinos, como “Los Huasos de Millahue” y también por mujeres solistas poniendo énfasis en expresar un estilo criollo citadino. Agregan que Valparaíso, fue escuela de conjuntos con solistas femeninas como Margarita Torres y “Los Cóndores”, Hilda Lira “la criollita”, Silvia “la Trigueña”, “Carmen Corena” y “Lucy Briceño”, todas siguiendo el estilo instaurado por “Ester Soré” y por “Silvia Infantas”. Señalan que esta línea, es sin lugar a dudas, la que mejor expresa el movimiento del criollismo citadino, plasmado en un estilo de cueca urbana, que puede observarse en la expresión cantada por “Los Hermanos Campos” que aplicaron una rápida velocidad a su interpretación de la cueca, siguiendo un estilo campesino.

c) La llamada “cueca brava”, integrada por agrupaciones masculinas, entre las que sobresalen “Los Chileneros”, “Los Centrinós”, “Los Chinganeros”, y otras con compositores e intérpretes representantes de una clase social conformada por trabajadores del Matadero y la Vega Central de Santiago, y obreros y feriantes de Valparaíso, sobresaliendo los santiaguinos “Hernán (Nano) Núñez”, “Francisco Salgado” y “Fernando González”, entre otros destacados compositores e intérpretes. Mencionan que en la importante representación porteña destacan, entre otros, cantores y compositores como “Juan Pou”, “Elías Zamora”, “Carlos Navarro”, “Osvaldo Gajardo” y explican que su diferencia respecto de la “cueca huasa” es principalmente en el canto que se caracteriza por ser interpretada solo por dos, tres o cuatro hombres, acompañados de guitarra, piano o acordeón y pandero.

d) La “cueca urbana porteña, o cueca porteña, cueca de puerto, de la orilla” que es anterior a la cueca brava y con características diferentes, como que no necesariamente se canta intercambiando siempre las voces primeras y segunda; sus intérpretes utilizan la batería en sus presentaciones, pandero y acordeón, y sus letras tienen un carácter más poético y se cantan en una velocidad más lenta posibilitando un fraseo distintivo. Destacan que su baile tiene un sentido más de encuentro en la pareja, que de competitividad que caracteriza a la cueca brava y a la cueca chora, con un estilo musical interpretativo claramente influenciado por la ciudad puerto, que contribuye con sonidos (arreglos) y ritmos como el tango, el vals peruano y el bolero, muy bien ejecutados con músicos de gran categoría, como don Juan Pou quien, con su guitarra, otorgando un carácter exclusivo a esta cueca.

Sostienen que la cueca porteña es la de más alto grado de representatividad de Valparaíso, no obstante, que hoy tiende a perderse por lo cual es necesario su rescate trabajando con las agrupaciones de cantantes para mantenerla vigente. Así, indican que existieron talleres que rescataban este estilo único de cueca, sin embargo, actualmente solo sobrevive el “Taller de Sol y Beno”, siendo pocas las agrupaciones que, en lo musical, tratan de salvaguardar con sus creaciones este estilo de cueca como es el caso de “Los Afuerinos”, de la “Savia Porteña”, del “Puerto Bohemio”, de “Los Caballeros de la Cueca” y de “Las Joyas del Pacífico”.

Señalan los mocionantes que esta cueca tiene características distintivas que la alejan de otras expresiones urbanas como la cueca chora (asociada a Roberto Parra, San Antonio) y la cueca brava (asociada a Hernán Núñez, Santiago). Recuerdan que Margot Loyola al escuchar a Los Afuerinos les comentó que no hacían cueca huasa, sino urbana y los puso en contacto con Hernán Núñez, con quien no solo aprendieron de esta expresión, sino que hubo transferencia biunívoca de conocimientos

dado que la expresión citadina de los porteños “no era igual” a la que él representaba en Santiago.

Explican que Los Afuerinos heredaron e hicieron suyas las enseñanzas de los cultores porteños anteriores a su época y las pusieron en práctica en sus conciertos, imponiendo la cadencia distintiva de la cueca porteña, la temática de sus composiciones que hablan de los entornos del Puerto, la instrumentación (batería, guitarra, bajo, piano, acordeón y pandero) y los arreglos musicales.

Recalcan que tanto fue el éxito de esta agrupación que fueron reconocidos por sus pares en otras regiones como representantes de la “cueca que se hace en el Puerto” convirtiéndose en uno de sus principales exponentes.

IV.- FUNDAMENTOS.

Se proponen el 1 de febrero de cada año como el día para celebrar a la cueca porteña como un reconocimiento al grupo Los Afuerinos, debido a que existe consenso en que su nacimiento fue el 1 de febrero de 1981, por haber sido los primeros en tocar la cueca porteña con la estructura poética y musical como se concibe hoy, además de aportar la instrumentación (batería) que le daría el carácter propio a esta expresión de la cueca, por su aporte en registros, por su herencia a las nuevas agrupaciones y por su legado en contenido y composiciones porteñas.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que contiene dos incisos.

El primero declara el 1 de febrero de cada año como el día nacional de la cueca porteña. El inciso segundo dispone que las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca porteña.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El señor **Jorge Mellado Díaz, presidente de la Asociación Cueca Porteña de Valparaíso**, señaló que esta iniciativa tenía el propósito de establecer el día 1 de febrero de cada año como el día nacional de la cueca porteña, a fin de preservar, promover y difundir este tipo de género musical para las nuevas generaciones.

Esbozó que la cueca porteña combinaba lo más propio de la identidad nacional con los rasgos distintivos que poseían los habitantes de la ciudad de Valparaíso, e indicó que esta iniciativa era fundamental para que la población chilena pudiera conocer los aspectos especiales que diferenciaban a esta expresión cultural del resto de los estilos musicales de raíz folclórica que existían en nuestro país.

Explicó que esta moción también tenía el propósito de valorar y resaltar el trabajo realizado por muchos artistas que, durante años, desarrollaron y potenciaron una cultura identitaria representativa de lo que era el modo de vida y la esencia de los habitantes de la ciudad puerto.

Al mismo tiempo, puntualizó que este estilo de música corría el riesgo de desaparecer debido al desconocimiento que existía en la población chilena de

la existencia de esta modalidad de expresión folclórica, dado que muchas veces se la confundía con la cueca centrina, o bien, con la denominada cueca chora.

Detalló que Valparaíso, a partir de la década de 1950, había experimentado un importante flujo artístico que derivaba de su condición de puerto, lo que influyó considerablemente en el ingreso de nuevos estilos musicales a la ciudad. Agregó que este proceso había sido favorable para la diversidad cultural de la zona, pero, a su vez, trajo como consecuencia un cierto desarraigo con la protección y difusión de los rasgos distintivos e identitarios de la cueca porteña.

Por lo anterior, señaló que lo que buscaba esta moción era, precisamente, proteger y preservar para las nuevas generaciones y, en especial, para los habitantes de la ciudad de Valparaíso, los rasgos distintivos que hacían de la cueca porteña un estilo de música folclórica único y especial.

Contextualizó que estas características especiales habían surgido a consecuencia de la gran cantidad de clubes de cueca que existían -y existieron- en la ciudad de Valparaíso, lo que derivó en un estilo musical enfocado en las virtudes de la china y el huaso tradicionales sumado a la impronta y desplante histórico de las porteñas y porteños.

Asimismo, añadió que este proceso cultural contó con los aportes de grandes exponentes como los grupos de música folclórica: Los Afuerinos y Los Paleteados del Puerto, entre otros artistas, los cuales durante años han trabajado incasablemente en la enseñanza, preservación y preservación de este género.

Finalmente, manifestó que la aprobación de esta iniciativa significaría un enorme paso para el fomento, conservación y difusión las virtudes y rasgos identitarios de la cueca porteña.

La diputada señora **Carolina Marzán Pinto**, en su calidad de mocionante del proyecto, puntualizó que era importante establecer un día nacional de la cueca porteña, puesto que contribuiría a fomentar, difundir y conservar las raíces identitarias arraigadas en este estilo de música folclórica y que representaban las tradiciones, la historia y la esencia cultural que existía en la ciudad de Valparaíso.

El señor **Marcelo García, vicepresidente de la Asociación Cueca Porteña de Valparaíso**, consideró la instauración de un día nacional de la cueca porteña como un avance importante para los folcloristas de Valparaíso toda vez que permitiría la realización de una serie de actividades en torno a la fecha de su conmemoración lo que contribuiría a la visibilización de sus rasgos más distintivos, a la generación de espacios de encuentro para todos sus exponentes y a su promoción y preservación en el tiempo.

En esa línea, detalló que el día elegido para su conmemoración era el 1 de febrero debido a que, en esa fecha, en 1983, se formó el grupo musical Los Afuerinos, el cual fue vital para darle una estructura a un estilo musical que se diferenciaba de todos los subgéneros de cueca existentes en el país porque recogía los rasgos más sui generis que venían desarrollándose en la ciudad de Valparaíso a partir de los años 1940.

Esbozó que fue la gran folclorista Margot Loyola la primera en advertir las características especiales que presentaba el estilo de cueca que realizaba el grupo Los Afuerinos, dado que tenía una composición más urbana que la que se conocía como cueca centrina.

Agregó que, durante las décadas de los años 1990 y 2000, aparecieron otros grupos musicales que intentaron potenciar y promover este subgénero musical, sin embargo, advirtió, que actualmente dichas agrupaciones no contaban con los espacios necesarios para su visibilización y difusión, puesto que fueron absorbidos -casi en su totalidad- por la denominada cueca centrina o brava, por ello, enfatizó que era tremendamente importante establecer un día nacional de la cueca porteña, para dar a conocer al país los rasgos más identitarios que presentaba este estilo musical.

El señor **Héctor Morales Romo, director del grupo folclórico Los Afuerinos**, detalló que la cueca tradicional presentaba tres ejes fundamentales: los autores y compositores, los intérpretes y los bailarines y, en ese sentido, precisó que la cueca porteña presentaba como rasgo especial la gran cantidad de creaciones que existían en torno a ella y que permanecían incólumes a largo del tiempo y citó como ejemplo el tema “Yo soy dueño del Barón” que llevaba más de 150 años desde su nacimiento, con su melodía y letra totalmente vigente e intacta.

Asimismo, aseveró que la interpretación de estos temas tampoco había experimentado una variación significativa en cuanto a los instrumentos utilizados y el ritmo, manteniéndose, por ende, su estructura casi intacta desde su creación.

Por otro lado, comentó que este subgénero folclórico presentaba grandes diferencias con la cueca centrina en cuanto al desplante de los bailarines, puesto que poseía rasgos muy propios como eran los de la bohemia porteña, más concretamente, mediante la sensualidad de la dama y la destreza del varón y un estilo de danza fuertemente influenciada por otros géneros musicales como el tango, la salsa y aquellos ritmos afroamericanos que entraron con fuerza a la ciudad de Valparaíso en las décadas de los años 1940, 1950 y 1960 debido a su condición de puerto.

Finalmente, enfatizó que era necesario preservar y difundir los rasgos más distintivos de la cueca porteña, a fin de que fuera reconocida como una variación de nuestro principal baile nacional y en su calidad de emblema cultural de la ciudad de Valparaíso.

El señor **Rodrigo Osorio Bórquez, presidente de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD)**, opinó que la instauración de estos hitos simbólicos era fundamental para la creación de nuevas fuentes de trabajo, la generación de espacios de difusión de la música folclórica y el desarrollo de las identidades locales.

Asimismo, resaltó la importancia de los días de conmemoración para la reivindicación y visibilización de ciertos estilos musicales representativos de las identidades locales y que eran desconocidos por la mayor parte de la población chilena.

El diputado **Teao** valoró esta iniciativa y señaló que era necesario avanzar en una mayor difusión, promoción y protección de las identidades locales y de las raíces folclóricas que formaban parte de las mismas.

Al mismo tiempo, hizo presente la necesidad de proteger las características patrimoniales de la ciudad de Valparaíso, a través de la entrega de mayores recursos que permitieran la generación de nuevos espacios para la música, la cultura, el turismo y el rescate de las tradiciones.

La diputada **Delgado** manifestó su acuerdo con la iniciativa puesto que opinó que este tipo de proyectos contribuía al fortalecimiento de las identidades locales, al fomento del turismo, al reconocimiento de la historia, a la promoción de la cultura y a la preservación de las raíces folclóricas tradicionales de nuestro país.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Sara Concha, Viviana Delgado y Carolina Marzan y del diputado Hotuiti Teao (4-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente la diputada informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca porteña.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de mayo del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Asimismo, concurrió la diputada Carolina Marzán Pinto (Presidenta), en reemplazo de la diputada Marta González Olea.

Sala de la Comisión, a 8 de mayo de 2024.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión